

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1075 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 942/2012 por auto de fecha 26 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso necesario abreviado a la sociedad Pression Group Management, S.L., con cif B-18748707 y domicilio en calle Camino Real de los Neveros, n.º 20, planta 1, puerta B, 18008 Granada, donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección de la Administración Concursal:

Don Antonio Ignacio González Sarrión, con domicilio en calle Rey Abu Said, 13, local 9 de Granada, correo electrónico, igs@economistas.org

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070466-1